

# **BASES DEL SORTEO**

## **1. Ámbito territorial**

Podrá participar en la promoción toda persona mayor de edad residente en el territorio peninsular y Baleares, que haya cumplimentado debidamente el cuestionario de participación. Los cuestionarios se rellenarán y se entregarán en el establecimiento donde se hayan probado las bicicletas TREK FUEL EX8 o TREK REMEDY 8, o bien se remitirán a Trek Bicycle, S.L. vía fax al 91 843 51 71 o por correo postal a la siguiente dirección: Cl. Hervidero N.º 7 de San Agustín de Guadalix (Madrid).

## **2. Fechas de comienzo y terminación de la acción**

Los cuestionarios de participación válidos para el sorteo serán los recibidos entre el 15 de Diciembre de 2008 y el 31 de Mayo de 2009.

## **3. Fecha del sorteo y premios**

La elección del ganador del sorteo se realizará el día 1 de Junio de 2009.

El premio del sorteo consistirá en un par de ruedas *Bontrager Rhythm Pro* para bicicleta de montaña, con un valor de 671,16 euros.

No podrá canjearse el premio por otro ni por dinero en metálico.

## **4. Modalidad del sorteo**

El premiado será elegido mediante extracción manual o automática de los cupones por persona elegida al azar.

El ganador será seleccionado por procedimiento totalmente aleatorio y automático de entre los participantes que cumplan con los requisitos anteriormente especificados.

Trek Bicycle S.L., se reserva el derecho a dar de baja y expulsar instantáneamente a cualquier participante que no cumpla las presentes condiciones, con la correspondiente cancelación de su participación.

En caso de identificación incompleta, incorrecta o incumplimiento de los requisitos exigidos en las presentes bases o imposibilidad de localizarle transcurridos los plazos que más adelante se especifican, se procederá de nuevo al sorteo para que nuevos participantes sustituyan al ganador.

## **5. Explicación sobre como se adquiere el derecho a participar y la forma de comunicación a los premiados**

Para participar en el sorteo es preceptivo proceder a la entrega del cuestionario a los empleados de los establecimientos donde el cliente haya probado la bicicleta o bien directamente a Trek Bicycle, S.L. Sólo se podrá entregar un cupón por persona.

Se informará al ganador por e-mail antes de que transcurran 7 días después de la celebración del mismo. Si en ese periodo no se pudiera contactar con los ganadores o éstos no pudieran disfrutar del premio se sustituirá al premiado por alguno de los suplentes.

## **6. Notificación a los ganadores**

La notificación del resultado del sorteo se realizara por e-mail o a través del establecimiento colaborador.

Trek Bicycle S.L. no tiene ninguna obligación de notificar a los ganadores por ningún otro medio además de los indicados.

Desde la recepción de la notificación del premio, el ganador dispondrá de diez días, para contestar confirmando la aceptación del premio así como facilitando los datos necesarios para el envío del mismo.

Si el ganador no respondiera en el plazo anteriormente estipulado, se procederá a sortear hasta un máximo de siete veces. En caso de que al final del proceso no se localizara a ninguna de las siete personas, el premio quedara en poder de la organización.

## **7. Excluidos**

No podrán participar ni los menores de 18 años ni el personal de Trek Bicycle S.L.

## **8. Protección de Datos**

Trek Bicycle S.L., manifiesta cumplir con las prescripciones de la Ley 15/99 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, y demás normativa que la desarrolle y legislación que le sea de aplicación.

## **9. Legislación y Competencia**

Las presentes bases se rigen por la ley española y tanto los participantes como Trek Bicycle S.L., con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, se someten expresamente, para el conocimiento de cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes Bases, a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Alcobendas (Madrid).